La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

13.- PROPUESTA DECLARACIÓN DESIERTA LICITACIÓN "CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN BASCULANTE CON CONDUCTOR PARA TRANSPORTE DE MATERIALES DIVERSOS" EXP. 42/2017/CON. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2017 (punto 14), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con el único criterio de adjudicación precio y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 42/2017/CON "Contrato mixto de suministro y servicio de alquiler de camión basculante con conductor para transporte de materiales diversos", con un presupuesto máximo anual de 66.000 € más el IVA correspondiente de 13.860 €, lo que totaliza la cantidad de 79.860 €, para las 2.000 horas anuales estimadas, estableciéndose un tipo de licitación unitario, por hora de alquiler de vehículo, a la baja, de 33 € más 6,93 € de IVA, lo que supone un total unitario por hora de 39,93 €, siendo la duración del contrato de un año desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más.

El expediente se publicó en el BOP nº 121, de 29 de mayo de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 15 de mayo de 2017.

Con fecha 21 de julio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las empresas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.
2	SERVICIOS Y VIGILANCIA 1967, S.L.
3	LAURA ADRUBAU VICENTE

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras.

Con fecha 28 de junio de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para su correspondiente estudio y emisión de informe técnico.

Con fecha 5 de julio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 29 de junio de 2017 por el Técnico Responsable del Servicio, por el que se procedió a no admitir a las empresas "Jaysa Sur Construcciones, S.L. y "Servicios y Vigilancia 1967, S.L.".

A continuación por la Mesa de Contratación se apertura el sobre C (Proposición económica) de la única empresa admitida, según el siguiente detalle:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA
LAURA ADRUBAU VICENTE	19,40 €/hora + 4,07 € IVA = 23,47 €/hora.

Observándose que el precio ofertado incurre en temeridad, según lo establecido en el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se acuerda por la Mesa dar audiencia a la empresa para que presente la documentación pertinente para justificar la oferta propuesta.

Presentándose en tiempo y forma la documentación requerida, con fecha 25 de julio de 2017 se emite informe por el Ingeniero Técnico Industrial por el que se considera que la oferta aportada no está suficientemente justificada, haciéndose necesario que aporte justificación de los costos de mantenimiento y de la subvención por contratación de persona con discapacidad y por edad, con la aportación de la documentación correspondiente.

Aportada la documentación requerida en debidos tiempo y forma, se emite informe técnico con fecha 15 de septiembre de 2017, en el que se concluye que no queda garantizada la capacidad del futuro conductor para los trabajos contemplados en el pliego técnico regulador de la licitación, aprobándose por la Mesa de Contratación el referido informe en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2017, y acordándose que teniendo en cuenta que no se justifica la viabilidad de la oferta, se propone declarar desierta la licitación.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 y 152.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de "Contrato mixto de suministro y servicio de alquiler de camión basculante con conductor para transporte de materiales diversos", en base al informe técnico emitido con fecha 15 de septiembre de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, y al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 18 de septiembre de 2017, dado que no existe ninguna oferta admisible en el procedimiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas a 4 de octubre de 2017.

EL CONCEJAL SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena